Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.	**EI_01**	Graduado Ed Infantil
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Infantil.	**EI_02**	Maestro especialidad Ed Infantil
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar/Educación Infantil.	**EI_03**	Profesor EGB especialidad Preescolar/Ed Infantil
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Licenciado en Filosofía y letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), especialidad Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar.	**EI_04**	Maestro + Licen Sección CC Educ espec Preescolar
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**EI_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**EI_P1**	Primera prueba superada.

EDUCACIÓN PRIMARIA (PRI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria.	**PRI_01**	Graduado Ed Primaria
• Título de Maestro (R.D. 1440/1991), Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios 1967), o Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).	**PRI_02**	Maestro
• Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.	**PRI_03**	Profesor EGB (cualquier especialidad)
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**PRI_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**PRI_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (FI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: inglés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma.	**FI_01**	Graduado Ed Primaria, mención Inglés, + B2
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.	**FI_02**	Maestro especialidad Inglés
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.	**FI_03**	Profesor EGB especialidad Inglés
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma inglés:		
✓ Título de Graduado/a.	**FI_04**	Maestro + Graduado en Lengua Inglesa
✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación.	**FI_05**	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
✓ Título de Licenciado en Filología.	**FI_06**	Maestro + Licenciado Filología Inglesa
✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación.	**FI_07**	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.	**FI_08**	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Inglés
✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).	**FI_09**	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**FI_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**FI_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

EDUCACIÓN FÍSICA (EF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física.	**EF_01**	Graduado Ed Primaria, mención Ed Física
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Física.	**EF_02**	Maestro especialidad Ed Física
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Física.	**EF_03**	Profesor EGB especialidad Ed Física
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte.	**EF_04**	Maestro + Graduado Act Física y Deporte
✓ Título de Licenciado en Educación Física o haber superado los tres primeros cursos completos de la licenciatura.	**EF_05**	Maestro + Licenciado/Diplomado Ed Física
✓ Título de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física.	**EF_06**	Maestro + Profesor instructor Ed Física
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**EF_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**EF_P1**	Primera prueba superada.

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

MÚSICA (MU)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.	**MU_01**	Graduado Ed Primaria, mención Música
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Música / Educación Musical.	**MU_02**	Maestro especialidad Música
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Música / Educación Musical.	**MU_03**	Profesor EGB especialidad Música
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Música.	**MU_04**	Maestro + Graduado en Música
✓ Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.	**MU_05**	Maestro + Titulo Superior Música, o equivalente
✓ Título de Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.	**MU_06**	Maestro + Licenciado Musicología/Hª de la Música
✓ Título Profesional de Música (Ley Orgánica 1/1990, Orden de 28 de agosto de 1992 -BOE de 9 de septiembre-, y Ley Orgánica 2/2006)	**MU_07**	Maestro + Título Profesional de Música
✓ Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 1942("Boletín Oficial del Estado" de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación:		
→ Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales	**MU_08**	Maestro + Cert Aptitud Conservatorio Elemental
→ Haber cursado las enseñanzas de Solfeo Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía correspondientes al Grado Elemental.	**MU_09**	Maestro + Enseñanzas Grado Elemental
✓ Estudios musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de octubre), sobre reglamentación general de Conservatorios de música:		
→ Estar en posesión del Diploma Elemental	**MU_10**	Maestro + Diploma Elemental (1966)
→ Haber cursado alguna de las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican:		
– Solfeo y teoría de la Música, cursos 1º, 2º, 3 y 4º.	**MU_11**	Maestro + Cursos de Solfeo del Grado Elem
– Piano, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	**MU_12**	Maestro + Cursos de Piano del Grado Elem
– Violín, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	**MU_13**	Maestro + Cursos de Violín del Grado Elem
– Violoncelo, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	**MU_14**	Maestro + Cursos de Violonchelo del Grado Elem
– Conjunto Coral e Instrumental, curso 1º de conjunto coral.	**MU_15**	Maestro + Cursos de Coral del Grado Elem

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

– Arpa, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_16**	Maestro + Cursos de Arpa del Grado Elem
– Guitarra y Vihuela, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_17**	Maestro + Cursos de Guitarra del Grado Elem
– Viola, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_18**	Maestro + Cursos de Viola del Grado Elem
– Contrabajo, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_19**	Maestro + Cursos de Contrabajo del Grado Elem
– Instrumentos de viento, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_20**	Maestro + Cursos de Viento del Grado Elem
– Canto, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_21**	Maestro + Cursos de Canto del Grado Elem
– Instrumentos de púa, cursos 1º, 2º y 3º.	**MU_22**	Maestro + Cursos de Púa del Grado Elem
– Instrumentos de Membranas, curso 1º.	**MU_23**	Maestro + Cursos de Membranas del Grado Elem
– Láminas, curso 1º.	**MU_24**	Maestro + Cursos de Láminas del Grado Elem
– Fuelles manuales y similares, curso 1º.	**MU_25**	Maestro + Cursos de Fuelles del Grado Elem
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**MU_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**MU_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	**PT_01**	Graduado Ed Primaria, mención PT o similar
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Especial.	**PT_02**	Maestro especialidad Ed Especial
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Especial.	**PT_03**	Profesor EGB especialidad Ed Especial
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial u Orientación o Licenciado en Ciencias de la Educación, Subsección de Educación Especial u Orientación, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 (BOE del 11).	**PT_04**	Maestro + Licenc Subseción Ed Especial/Orientación
✓ Título de Licenciado en Psicopedagogía.	**PT_05**	Maestro + Licenciado Psicopedagogía
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**PT_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**PT_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje.	**AL_01**	Graduado Ed Primaria, mención AL
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Audición y Lenguaje.	**AL_02**	Maestro especialidad AL
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Audición y Lenguaje.	**AL_03**	Profesor EGB especialidad AL
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda.	**AL_04**	Maestro + Graduado que habilite en Logopedia
✓ Título o Diploma de Profesor especializado en Patología o Perturbaciones del Lenguaje, Logopedia o Psicología del Lenguaje y Audición, expedido por las Universidades.	**AL_05**	Maestro + Diplomado Logopedia o similar
✓ Certificación expedida por el Ministerio de Sanidad, referida a Psicopatología del Lenguaje y su rehabilitación, Rehabilitación del Lenguaje, o Rehabilitación Audiofonológica y Técnicas Logopédicas.	**AL_06**	Maestro + Certificado Ministerio de Sanidad
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**AL_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**AL_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN (AM)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: alemán y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma.	**AM_01**	Graduado Ed Primaria, mención Alemán, + B2
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán.	**AM_02**	Maestro especialidad Alemán
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán.	**AM_03**	Profesor EGB especialidad Alemán
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma alemán:		
✓ Título de Graduado/a.	**AM_04**	Maestro + Graduado en Lengua Alemana
✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación.	**AM_05**	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
✓ Título de Licenciado en Filología.	**AM_06**	Maestro + Licenciado Filología Alemana
✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación.	**AM_07**	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.	**AM_08**	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Alemán
✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).	**AM_09**	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**AM_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**AM_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (FF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: francés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma.	**FF_01**	Graduado Ed Primaria, mención Francés, + B2
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Francés.	**FF_02**	Maestro especialidad Francés
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Francés.	**FF_03**	Profesor EGB especialidad Francés
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma francés:		
✓ Título de Graduado/a.	**FF_04**	Maestro + Graduado en Lengua Francesa
✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación.	**FF_05**	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
✓ Título de Licenciado en Filología.	**FF_06**	Maestro + Licenciado Filología Francesa
✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación.	**FF_07**	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.	**FF_08**	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Francés
✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes).	**FF_09**	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**FF_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**FF_P1**	Primera prueba superada.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO I

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

GALLEGO (FG)

TITULACIONES / HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, poseer alguno de los siguientes títulos o certificados:		
✓ Título de Graduado/a en lengua gallega.	**FG_01**	Maestro + Graduado en Lengua Gallega
✓ Certificado de Escuela Oficial de idiomas: B2 gallego	**FG_02**	Maestro + Certificado EOI Lengua Gallega
✓ Curso de perfeccionamiento en lengua gallega.	**FG_03**	Maestro + Curso Perfeccionamiento Lengua Gallega
✓ Curso de especialización en lengua gallega.	**FG_04**	Maestro + Curso Especialización Lengua Gallega
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	**FG_2A**	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	**FG_P1**	Primera prueba superada.